



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**PROCESO CAS N° 0035-2023-MINEDU/-UGEL.06-ARH  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
CUATRO (04) PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

**I. GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar los servicios de: **CUATRO (04) PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD Y/O AREA SOLICITANTE:**

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

**3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

**4. BASE LEGAL:**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- e. Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- f. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas correspondientes.
- g. Resolución Ministerial N° 111-2023 MINEDU, Norma Técnica “Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos regionales y Lima metropolitana en el año 2023”.
- h. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios.</b>	Secundaria Completa
<b>Experiencia Laboral</b>	<p><b>Experiencia laboral general:</b> Experiencia general de <b>un (01) año</b> en el sector público o privado.</p> <p><b>Experiencia específica:</b></p> <p>A. Experiencia de <b>seis (06) meses</b> en mantenimiento o limpieza.</p>



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<b>Cursos y/o Estudios de especialización</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	<b>No aplica</b>
<b>Habilidades o Competencias</b>	Orden, Iniciativa, Comprobación de objetos, Atención.
<b>Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento.</li><li>- Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la IE.</li><li>- Conocimientos sobre el funcionamiento de las IIEE JEC.</li></ul>
<b>Otros</b>	<b>No aplica</b>
<b>Nacionalidad</b>	<b>No aplica</b>

### **MISIÓN DEL PUESTO**

Contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

- **Coordinaciones Internas: Unidades o áreas de la Institución Educativa.**
- **Coordinaciones Externas: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.**

### **III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de la IE.
2. Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la IIEE, a fin de evitar el deterioro de los mismos.
3. Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.
4. Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
5. Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo.
6. Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución.
7. Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
HumanosBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Instituciones Educativas en la Jurisdicción de la <b>UGEL N° 06</b> .
<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia al día sgte de la suscripción de contrato hasta el 31 de Octubre del 2023.
<b>Remuneración mensual</b>	<b>S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles)</b> mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li><li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li><li>• No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li><li>• No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li><li>• La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li></ul>

EXP.32392-2023